



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 042

septiembre 18 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020200011700	REPARACION DIRECTA	ANGELICA MILITAZA MONCADA MEAURI	E.S.E. IMSALUD NACION-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD UNIVERISDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto admite demanda ADMITE LA PRESENTE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA ANDJE. RENOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. ANDRÉS AFANADOR VILLAMIZAR COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA		17/09/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 18 de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 18 de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

JULIO CESAR MONCADA JAIMES
Secretario